

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Extraordinaria y Urgente del día 17 de Noviembre de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA** relativa al expediente 2021/049/000019 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES., MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria eleva para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, en su caso, la siguiente,

PROPUESTA:

RESULTANDO, que con fecha 29 de octubre de 2021, se aprobó la adopción de la medida de emergencia prevista en el art. 5.5 del Reglamento 1370 UE, del servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre MURCIA y PEDANÍAS, con objeto de garantizar la cohesión territorial de los núcleos de población afectados cuyas necesidades de movilidad deben seguir siendo atendidas, como condición básica de su calidad de vida y para sus necesidades cotidianas, así como para acceder a servicios públicos básicos y a otros de carácter esencial, de conformidad con lo establecido en el informe de necesidad incorporado al expediente.

RESULTANDO, que en el mismo acuerdo se aprobó el documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas, y Económicas. La vigencia de la prestación del servicio será hasta la puesta en funcionamiento del nuevo modelo de transporte y como máximo de dos años. Igualmente, se procederá al establecimiento a favor del adjudicatario de la compensación económica suficiente en los términos previstos en el documento anterior, con cargo a los créditos presupuestarios 049/4411/47401.

RESULTANDO, que una vez publicado el documento en la web municipal y Plataforma de Contratación del Sector Público en la misma fecha, se han presentado dos ofertas. La primera, por las mercantiles Castromil, S.A.U., Alcalabus, S.L. y La Hispano Igualadina, S.L., pertenecientes al grupo de empresas MONBUS, a constituir en UTE. La segunda, por Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. (LatBus).

RESULTANDO, que constituida la Comisión de Valoración por los miembros que se designaron por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2021, se ha procedido a la valoración de las ofertas así como de la documentación requerida a ambos licitadores a efectos de subsanar determinados requisitos sobre capacidad y solvencia, así como aclaraciones a las memorias técnicas presentadas. En el expediente constan las actas de la Comisión de fechas 11, 12, 15 y 16 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO, que por parte de la Comisión se ha prestado conformidad al informe técnico emitido y que dice lo siguiente:

“PRIMERO. En relación a los requisitos de capacidad del contratista establecidos en el apartado 1.7 del documento de Prescripciones administrativas, técnicas y económicas,

Por parte de la UTE a constituir por las mercantiles CASTROMIL, S.A.U., ALCALABUS, S.L. y LA HISPANO IGUALADINA, S.L. (en adelante grupo de empresas MONBUS) ha sido presentada la siguiente documentación:

- Acreditación, para cada una de las tres mercantiles, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, mediante aportación de certificados expedidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Seguridad Social.

- *Documentos acreditativos, para cada una de las tres mercantiles, de su personalidad jurídica y su representación, mediante la aportación de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal, DNI del representante legal, bastateo de poder emitido por el Ayuntamiento de Murcia, escritura de constitución, escrituras de posteriores modificaciones y escrituras de poder, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.*
- *Acreditación, para cada una de las tres mercantiles, de estar en posesión de la autorización de transporte público de viajeros en autobús, mediante la copia de la consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte, encontrándose dicha autorización en vigor.*
- *Declaración, de cada una de las tres mercantiles, de Aceptación expresa del contenido de las condiciones del documento Prescripciones administrativas, técnicas y económicas.*
- *Compromiso expreso de constitución de UTE suscrito por las tres mercantiles.*

Con fecha de hoy y tras requerimiento de subsanación de la Comisión, las mercantiles CASTROMIL, S.A.U., ALCALABUS, S.L. y LA HISPANO IGUALADINA, S.L., han presentado declaraciones bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la Administración, así como declaraciones responsables según el Modelo I del Anexo n.º 1.

Por parte de la mercantil TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. ha sido presentada la siguiente documentación:

- *Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, mediante aportación de certificados expedidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.*
- *Documentos acreditativos de su personalidad jurídica y su representación, mediante la aportación de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal, DNI del representante legal, bastateo de poder emitido por el Ayuntamiento de Murcia, escritura de constitución, escrituras de posteriores modificaciones y escrituras de poder, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.*
- *Acreditación de estar en posesión de la autorización de transporte público de viajeros en autobús, mediante la copia de la consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte, encontrándose dicha autorización en vigor, además de aportar declaración responsable sobre su posesión.*
- *Declaración de Aceptación expresa del contenido de las condiciones del documento Prescripciones administrativas, técnicas y económicas.*
- *Declaración bajo su responsabilidad que no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la Administración, a que se refiere la LCSP, aspecto este que se le ha requerido subsanar.*

Página 2 de 16

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



SEGUNDO. En relación a los requisitos de solvencia económica y financiera establecidos en el apartado 1.9 del documento de Prescripciones administrativas, técnicas y económicas,

Por parte del grupo de empresas MONBUS ha sido presentada la siguiente documentación:

- Declaración, para cada una de las tres mercantiles, sobre la cifra de volumen global de negocios correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, superándose el umbral establecido en el documento Prescripciones administrativas, técnicas y económicas fijado en 16.582.270,64 €, por las mercantiles CASTROMIL, S.A.U. y LA HISPANO IGUALADINA, S.L. Aportan copia de Depósito de Cuentas ante el Registro Mercantil para el año 2018 de las tres mercantiles, cumpliendo el requisito exigido en el pliego de superar al menos en uno de los tres años anteriores el umbral de solvencia establecido.

Por parte de la TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. ha sido presentada la siguiente documentación:

- Declaración sobre la cifra de volumen global de negocios correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, superándose el umbral establecido en el documento Prescripciones administrativas, técnicas y económicas fijado en 16.582.270,64 €.

Con fecha de hoy y tras requerimiento de subsanación de la Comisión, la mercantil TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., ha presentado copia de Depósito de Cuentas ante el Registro Mercantil de los años 2017, 2018 y 2019, cumpliendo el requisito exigido en el pliego de superar al menos en uno de los tres años anteriores el umbral de solvencia establecido.

TERCERO. En relación a los requisitos de solvencia técnica y profesional establecidos en el apartado 1.10 del documento de Prescripciones administrativas, técnicas y económicas,

Por parte del grupo de empresas MONBUS ha sido presentada la siguiente documentación:

- Certificados emitidos por las Administraciones contratantes, para las mercantiles CASTROMIL, S.A.U. y ALCALABUS, S.L., sobre el volumen de facturación de contratos de servicio público de transporte urbano de titularidad local (ayuntamiento o diputación) o periurbano de titularidad autonómica para los años 2018, 2019 y 2020, superándose el umbral establecido en el documento Prescripciones administrativas, técnicas y económicas fijado en 11.607.589,45 €, mediante la acumulación de solvencia de las citadas mercantiles, alcanzando la cifra anual de 14.390.725,19 € para el año 2018, 14.649.855,79 € para el año 2019 y 12.522.460,76 € para el año 2020, cumpliéndose pues la solvencia requerida.
- Certificado emitido por la Administración contratante, para la mercantil ALCALABUS, S.L., sobre el haber operado, por él mismo un contrato de servicio público de transporte urbano o periurbano en autobús de gestión indirecta en un área metropolitana de más 250.000 habitantes.

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



- *Certificado emitido por la Administración contratante, para la mercantil LA HISPANO IGUALADINA, S.L., sobre el haber operado, por él mismo un contrato de servicio público de transporte urbano o periurbano con al menos 50 autobuses.*
- *Certificaciones, para cada una de las tres mercantiles, de estar en posesión de UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 13816 y UNE-EN ISO 14001 a la fecha de presentación de la propuesta para la prestación del servicio.*

Con fecha de hoy y tras requerimiento de subsanación de la Comisión, las mercantiles CASTROMIL, S.A.U., ALCALABUS, S.L. y LA HISPANO IGUALADINA, S.L., han presentado declaración responsable conforme a los artículos 69 de la LCSP y 24 del RGCAP (acreditación solidaria de los medios de solvencia).

Por parte de la mercantil TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. ha sido presentada la siguiente documentación:

- *Declaración responsable sobre el volumen de facturación de contratos de servicio público de transporte urbano de titularidad local (ayuntamiento o diputación) o periurbano de titularidad autonómica para los años 2018, 2019 y 2020, superándose el umbral exigido en el documento Prescripciones administrativas, técnicas y económicas fijado en 11.607.589,45 €, alcanzando la cifra anual de 18.160.552,82 € para el año 2018, 18.403.077,51 € para el año 2019 y 12.682.304,39 € para el año 2020, cumpliéndose pues la solvencia requerida.*
- *Declaración responsable e informes de cumplimiento de obligaciones emitidos por la consultora Sector 3 en relación al Servicio de Transporte Público Regular permanente de viajeros de uso general Murcia-Cercanías MUR-093, y auditoría de cumplimiento de obligaciones derivadas del Acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la sociedad de Transporte de Viajeros de Murcia, S.L. y Busmar, S.L.U. para el fomento público del transporte a determinados colectivos sociales de los años 2019, 2020 y 2021, en los que se indica que cumplen con el criterio de solvencia de haber operado, por él mismo un contrato de servicio público de transporte urbano o periurbano en autobús de gestión indirecta en un área metropolitana de más 250.000 habitantes y haber gestionado más de 50 autobuses.*
- *Certificaciones de estar en posesión de UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 13816 y UNE-EN ISO 14001 a la fecha de presentación de la propuesta para la prestación del servicio, a nombre de la mercantil del grupo AUTOBUSES LAT, S.L.*

Con fecha de hoy y tras requerimiento de subsanación de la Comisión, la mercantil TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., ha presentado copia de los contratos suscritos con el órgano competente y demás documentación acreditativa.

CUARTO. *En relación a la documentación técnica a presentar establecida en el apartado 1.11 del documento de Prescripciones administrativas, técnicas y económicas,*

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Por parte del grupo de empresas MONBUS ha sido presentada la siguiente documentación:

1. EXPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA DE EXPLOTACIÓN:

1.1. Proyecto de puesta en funcionamiento del servicio. En este punto el licitador desarrolla los trabajos a realizar para la puesta en marcha del servicio en relación a las actuaciones que atañen a los vehículos, el SAE y SVV, las instalaciones, trabajos relacionados con las paradas, y actuaciones con respecto a la plantilla, así como el cronograma de las actuaciones.

- Actuaciones relacionadas con los vehículos: indica la operativa a realizar para el traslado de los vehículos a Murcia, prevista su llegada al municipio el 18 de noviembre, se acuerdo con el cronograma presentado, realizándose la adecuación de la imagen, revisiones y operaciones comprometidas en el plan de limpieza entre el 19 de noviembre y el día de inicio del servicio.

- Actuaciones relacionadas con el SAE y SVV: relaciona los distintos hitos en relación con el SAE y SVV tales como la recepción de los distintos medios embarcados de SAE, monética e inspección en las instalaciones de la licitadora ubicadas en Murcia, prevista para el día 15 de noviembre de acuerdo con su cronograma; el diseño y desarrollo de las funcionalidades descrito en el punto 1.2.1.4 prevista a desarrollar entre el 15 de noviembre y el 2 de diciembre; carga de datos en SAE prevista para entre el 15 y el 20 de noviembre; integración y pruebas de los equipamientos y sistemas con el equipo necesario para solventar todas las incidencias en los plazos requeridos a lo largo de todos los hitos, sin indicación expresa de su desarrollo en el cronograma; instalación y puesta en marcha de un vehículo piloto, pruebas de detección de paradas, líneas, coberturas, con vehículo instalado, programándose en el cronograma las pruebas desde el día 23 de noviembre hasta el inicio del servicio.

- Actuaciones relacionadas con las instalaciones: afirman que dispondrán de "instalaciones para el servicio que cuentan con todas las condiciones y equipamientos necesarios y suficientes, por lo que no se prevé actuación alguna en este aspecto", aunque en cronograma prevén adecuar las instalaciones desde el día 15 de noviembre hasta el 2 de diciembre. La licitadora se compromete a adecuar todo aquello que se estime necesario. No se especifica la ubicación de las instalaciones ni características de las mismas en cuanto a capacidad, superficie, y otras cuestiones.

- Trabajos relacionados con las paradas: Se comprometen a adquirir 1414 postes de parada, iniciando los trabajos de instalación de los mismos, replanteada la actuación exacta con los servicios municipales, desarrollándose en el cronograma su suministro el día 20 de noviembre y su instalación entre el día 20 de noviembre y el 2 de diciembre.

- Actuaciones respecto a la plantilla: se relacionan las actuaciones necesarias para la subrogación y contratación del personal, así como la formación en relación a los vehículos, SAE, monética, itinerarios y valores de la empresa, además de la dotación de uniformes. Según el cronograma se desarrollarán entre el día 20 de noviembre y el día 2 de diciembre.

1.2. Operativa para la gestión diaria del servicio. En este punto el licitador desarrolla los trabajos relacionados con la gestión del tráfico durante la prestación del servicio, así como aquellas gestiones de mantenimiento y limpieza, inspección y administración.

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



- En el apartado 1.2.1.exponen los trabajos necesarios para el desarrollo diario del servicio. En el punto 1.2.1.4. expone que "La licitadora contará con una solución tecnológica de Proconsi o similar. Esta solución tecnológica incluye la solución SAE, sistema de billete-validadora, SAM para lectura de tarjetas del Bono Murcia Tricolor y herramientas del centro de control." Describiendo a continuación las características técnicas del sistema. El licitador no especifica en este punto, ni en ningún otro punto de la documentación los hitos necesarios para la implementación de la tarjeta Bono Murcia Tricolor para la adquisición y desarrollo del código de procedimiento de validación de la tarjeta Bono Murcia Tricolor.

- En el apartado 1.2.1.4. SAE, Sistema de validación y venta, sistema de información al usuario y centro de control, el licitador afirma que podrá crear un perfil de usuario específico para el Ayuntamiento de Murcia para la obtención de informes del cumplimiento del servicio y visualización de mapas interactivos.

1.3. Plan de contingencia. En este punto el licitador desarrolla las directrices del Plan de Contingencia tales como los recursos materiales y humanos disponibles, los protocolos de actuación, la información al público e indicadores de control de las incidencias.

2. EXPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA DE EXPLOTACIÓN.

2.1. Plan de asignación de flota de vehículos a adscribir al contrato. En este punto el licitador desarrolla, incluyendo la declaración formal de revisiones efectuadas y estado de los vehículos, con indicación de la matrícula de cada vehículo o número de bastidor, fecha de primera matriculación, número de plazas, número de anclajes de silla de ruedas, fecha de ITV en vigor, calificación de emisiones, fecha de seguro obligatorio y de RC y medidas de longitud de los vehículos, cumpliendo con la antigüedad máxima establecida en el Pliego. Incluye declaración responsable manifestando el excelente estado de los autobuses, que han sido sometidos a las comprobaciones técnicas habituales y que serán revisados por sus talleres antes de la entrega.

2.2.2. Cocheras y demás infraestructuras asociadas. Afirma que contará con instalaciones en el término municipal de Murcia, pero no se concreta su ubicación ni características en cuanto a capacidad, superficie o instalaciones auxiliares existentes, aunque afirma que contará con los requisitos especificados en el pliego.

2.3. Plan de Limpieza y acondicionamiento de los vehículos de la flota de autobuses y resto de elementos del servicio. En este punto el licitador desarrolla el plan de limpieza de vehículos especificando los procedimientos y medios para la limpieza exterior e interior, el plan de mantenimiento de vehículos mediante mantenimiento predictivo, programado, correctivo y el repostaje de combustible y control de niveles, así como de los equipamientos embarcados y un servicio de asistencia permanente en carretera de 24 horas los 365 días del año, plan de mantenimiento de paradas describiendo que contará con un 1 % de stock de postes de parada sobre el total instalado, proponiendo inspección en cuanto al estado de los elementos de los postes de parada, así como inspección de la información mostrada en dichos postes y limpieza semanal de los mismos; y plan de mantenimiento de instalaciones describiendo el contenido del mismo y comprometiéndose a cumplir las condiciones de los protocolos emitidos por cada uno de los fabricantes, así como en materia de instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento, voz y datos, y protección y detección de incendios.

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



2.4. Plan de actuación asociado al tratamiento de residuos y al cuidado del medio ambiente, el cual afirma que se ajusta a las directrices establecidas en la norma ISO 14001, de la que adjunta certificación vigente.

2.5. Plan de inspección y control del servicio. En este punto el licitador desarrolla el plan de calidad para el seguimiento del servicio, indicadores de calidad, sistema de certificación de expediciones, informes de seguimiento del servicio y el plan de auditoría interna.

- En dicho apartado, el licitador afirma que dispone de un plan de calidad cumpliendo las normas ISO 9001, 13816, 10002:2014 y 93200:2008, de las que aportan certificaciones de cada mercantil, que abarca una serie de medidas e indicadores de calidad.

- Además, como se ha indicado anteriormente en el apartado 1.2.1.4. SAE, Sistema de validación y venta, sistema de información al usuario y centro de control, el licitador afirma que podrá crear un perfil de usuario específico para el Ayuntamiento de Murcia para la obtención de informes del cumplimiento del servicio y visualización de mapas interactivos.

- El licitador se compromete en el apartado 2.5.1.2.1. a que al finalizar cada uno de los dos ejercicios encargará a una empresa externa, aprobada por el Ayuntamiento, la realización de una encuesta calidad del servicio entre los usuarios del mismo.

- Desarrolla cada uno de los índices de calidad sobre los que se basará el Plan.

2.6. Plan de Información al usuario y atención al cliente. En este punto el licitador trata la Gestión y Atención a Usuarios y el Sistema de Quejas y Sugerencias.

2.2. Página Web, Apps, Información real en pantalla y Venta de bonos. En este punto el licitador desarrolla aquellos aspectos relacionados con la web y App que se compromete a implantar, donde indica que alojará los planos y horarios de las líneas, información en tiempo real, calculador de itinerarios, información intermodal y demás información de servicio.

- La licitadora indica que facilitará la venta de bonos en su oficina de atención al usuario y al menos otros dos puntos mediante acuerdos comerciales para la solicitud y renovación de bonos, en horario de 9 a 14 y 17 a 20:30 de lunes a viernes, y sábados laborables de 9 a 14, aunque no precisa su ubicación concreta.

3. IDONEIDAD DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

3.1. Provisión y Organización de los Recursos Personales. El licitador expone un organigrama en donde especifica la relación de personal cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego en cuanto a los 43 puestos de trabajo de personal de estructura necesario para administración, mantenimiento, tráfico, inspección y atención al cliente.

En cuanto al número de conductores, el licitador manifiesta que el número necesario de conductores-perceptores para la prestación del servicio es de 172. Por tanto, al objeto de demostrar la suficiencia de medios y el cumplimiento de la legislación laboral, debería aportar los

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Cuadros Marcha de los Vehículos y la Asignación de Turnos de los Trabajadores.

3.2. Plan de Formación. *En este punto el licitador desarrolla el organigrama, el apoyo a la gestión desde la organización de la empresa, la justificación del número de conductores y la uniformidad del personal.*

Cabe indicar que, al respecto de la implementación de los sistemas de lectura y cancelación de la tarjeta Bono Murcia Tricolor, de la propuesta de asignación del personal de conducción, de la localización de las cocheras y del cronograma de trabajos propuesto, le fue requerido a la licitadora aclarar los siguientes aspectos:

a) En el apartado 1.2.1.4. de la documentación técnica se expone que “La licitadora contará con una solución tecnológica de Proconsi o similar. Esta solución tecnológica incluye la solución SAE, sistema de billeteaje-validadora, SAM para lectura de tarjetas del Bono Murcia Tricolor y herramientas del centro de control”, describiendo posteriormente las características técnicas del sistema. El licitador no especifica en este punto, ni en ningún otro punto de la documentación presentada los hitos específicos necesarios para la implementación de los sistemas de validación correspondientes a la tarjeta Bono Murcia Tricolor, así como el desarrollo del código de procedimiento de validación de dicha tarjeta, cuyo software propietario es de GMV.

b) En los apartados 3.1.1. Organigrama y 3.1.4. Justificación del número de conductores, de la documentación técnica, se expone que el número necesario de conductores-perceptores para la prestación del servicio es de 172. Por tanto, al objeto de demostrar la suficiencia de medios y el cumplimiento de la legislación laboral, se le solicita aportar los Cuadros Marcha de los Vehículos y la Asignación de Turnos de los Trabajadores.

c) Descripción y propuesta de ubicación de instalaciones relacionadas con las cocheras y talleres.

d) Ratificación en el compromiso de ejecución del cronograma de trabajo presentado.

Con fecha de hoy y tras requerimiento de subsanación de la Comisión, el grupo de empresas MONBUS, ha presentado aclaraciones manifestando lo siguiente:

1. *La licitadora, con el fin de dar la mayor seguridad para la puesta en marcha del servicio, ha optado por la solución tecnológica GMV, garantizando en este momento que dispone de las máquinas de GMV ETC 500 de las mismas características de las que actualmente prestan el servicio.*
2. *En consecuencia, se simplifican los hitos para la puesta en marcha de los sistemas de validación correspondientes a la tarjeta Bono Murcia Tricolor, así como el desarrollo del código del procedimiento de validación de dicha tarjeta, al ser el software propiedad de GMV.*
3. *Que, en cumplimiento del requerimiento de aclaración así efectuado, declara que partiendo de la base de que el licitador ha utilizado los mismos parámetros que la Administración para determinar las horas y kilómetros útiles del servicio, la justificación del número de conductores necesarios para la correcta prestación del servicio viene determinada por dos parámetros, la velocidad de los kilómetros en vacío y la ubicación de las cocheras. Los*

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



datos que se han tenido en cuenta en todo momento son los que figuran en los pliegos de condiciones, tanto en su Anexo 5 (Expediciones) como en su Anexo 6 (unidades de producción en línea) y en el Estudio económico financiero (apartado 3.2.2.1 Personal de conducción. Presenta justificación del cálculo de los conductores, así como un documento con los cuadros de marchas y asignación de turnos de los trabajadores para el periodo de invierno, que es el de máxima actividad. Asimismo, manifiesta que estos turnos cubren todos los servicios (142 conductores) a los que hay que añadir los periodos de vacaciones anuales. Además de lo anterior, indica que hay que incluir los parámetros descritos en el cuadro justificativo para obtener el resultado de los 172 conductores necesarios.

4. *Se aporta documento de 34 páginas referido a los Cuadros Marcha y Asignación de Turnos para cada una de las sublíneas objeto del contrato.*
5. *Se aporta plano de situación de cabecera de cada línea.*
6. *Presenta acuerdo de compromiso de arrendamiento con la mercantil Realeza del Cid, S.L. sobre dos fincas sitas en Casillas (Murcia) compuestas por naves e instalaciones para garaje de autobuses y campa, que incluyen depósito de combustibles, depósito aéreo de AdBlue, túnel de lavado, zona de parking, oficinas y otros.*
7. *Presenta declaración responsable ratificando el compromiso del cronograma de trabajo presentado como parte integrante de su oferta, en el que será necesario efectuar las correspondientes adaptaciones en función de la concreta fecha de adjudicación del contrato, significándose, en todo caso, que los trabajos identificados en el mismo estarán finalizados en la fecha límite identificada en el cronograma, esto es, el día 2 de diciembre de 2021.*

Por parte de la mercantil TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. ha sido presentada la siguiente documentación:

a) EXPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA DE EXPLOTACIÓN:

1.1. Proyecto de puesta en funcionamiento del servicio. *En este punto el licitador desarrolla los trabajos a realizar para la puesta en marcha del servicio en relación a las actuaciones que atañen a los vehículos, el SAE y SVV, las instalaciones, trabajos relacionados con las paradas, y actuaciones con respecto a la plantilla, así como el cronograma de las actuaciones.*

- El licitador manifiesta que el servicio será programado en todas las líneas establecidas en todas las líneas del municipio de Murcia y, en el caso de que exista coordinación con las concesiones autonómicas MUR-001 y MUR-002, se adaptará el servicio de acuerdo con lo indicado en el punto 12 del pliego.

- Indican que se reprogramarán las máquinas de monética y sistemas informáticos para que con fecha 3 de diciembre no pueda hacerse uso de los bonos metropolitanos, aceptando sólo la venta de billete sencillo y bono tricolor en sus distintas modalidades.

- Describe los sistemas SAE que actualmente ya se encuentran en uso en las líneas objeto de la concesión.

- De la misma forma describe los subsistemas de autobuses (equipos embarcados) haciendo relación y descripción de los mismos, con indicación de marca y modelo, manifestando el licitador

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



que dichas máquinas ya cuentan con SAM para lectura de la tarjeta Bono Murcia Tricolor.

3. Función de monitorización en tiempo real. En este punto el licitador desarrolla los trabajos relacionados con la gestión del tráfico durante la prestación del servicio, así como aquellas gestiones de mantenimiento y limpieza, inspección y administración. Desarrolla la operativa del SAE con objeto de desarrollar la labor del controlador a la hora de obtener información del conjunto o individual de vehículos y líneas, describe el sistema de asignación de conductores al servicio diario y la disponibilidad de personal, la asignación de flota a cada línea y el control del servicio previo a la ejecución del servicio, durante la prestación del mismo y la finalización de la jornada. Manifiesta que los sistemas de SAE y monética se encuentran completamente operativos y en perfecto funcionamiento.

En este apartado el licitador presenta su Plan de contingencias, para los incidentes y circunstancias excepcionales tales como averías, accidentes, objetos perdidos, incidencias en el interior del autobús, y obras y cortes programados sin previo aviso que impidan el desarrollo de las rutas o de los itinerarios establecidos. Manifiesta que toda esta operativa se encuentra disponible ya y en funcionamiento.

b) PLANES ESPECÍFICOS PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO

En este apartado el licitador desarrolla el Plan de asignación/flota de vehículos a adscribir al contrato manifestando que la relación adjunta de vehículos adscritos al contrato cumple con los mínimos establecidos en el apartado 2.3.1. del pliego, adjunto un listado con identificación de matrícula de cada vehículo, fecha de primera matriculación, número de plazas, número de anclajes de silla de ruedas, fecha de ITV en vigor, calificación de emisiones, fecha de seguro obligatorio y de RC, cumpliendo con la antigüedad máxima establecida en el Pliego, y manifestando que toda la flota relacionada se encuentra disponible a día de hoy prestando servicio en las líneas objeto de la concesión.

Asimismo, indica que dispone de una aplicación informática de taller-mantenimiento en la que queda registrada mediante una ficha individual en la que quedan reflejas las características y mantenimientos realizados al vehículo, así como la programación de revisiones que permitan verificar las perfectas condiciones de seguridad, accesibilidad y confort.

Descripción de las instalaciones. Manifiesta que dispone de instalaciones propias dimensionadas y estructuradas para una gestión de gran demanda de población de viajeros, incluyendo instalaciones para repostaje y suministro de gasoil, gas natural, dormitorio de autobuses y lavadero. Manifiesta que el día 3 de diciembre los ciudadanos no se verían afectados de ninguna manera en el servicio, seguridad, confort y fiabilidad de los autobuses. Se describen con detalle las instalaciones, indicando ubicación, superficie (62725 m²), oficinas, talleres y maquinaria e instalaciones auxiliares, así como sus revisiones asignadas al control de equipos de maquinaria, cocheras, instalaciones de taller y equipos de medida.

Plan de Limpieza y acondicionamiento de los vehículos de la flota de autobuses y resto de elementos del servicio. En este apartado el licitado describe la programación diaria y semanal de la limpieza de la flota, interior y exterior, con los procedimientos y medios para los mismos, así como para la limpieza de oficinas, de talleres, y mantenimiento de paradas.

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Plan de actuación asociado al tratamiento de residuos y al cuidado del medio ambiente, el cual afirma que se ajusta a las directrices establecidas en la norma ISO 14001, de la que adjunta certificación vigente.

Plan de inspección y control del servicio. En este punto el licitador manifiesta que dispone de 5 inspectores, y describe los objetivos de dicho plan, la metodología diaria y los protocolos de actuación ante las distintas incidencias que relacionan, tales como avería de bus, adelanto o retraso de horarios, accidentes de circulación, cortes de tráfico imprevistos y programados, requerimientos de servicio de limpieza al vehículo y avería de plataforma para discapacitados.

Desarrolla un protocolo de inspección de calle detallado.

Plan de Información al usuario y atención al cliente. En este punto el licitador trata la Gestión y Atención a Usuarios y el Sistema de Quejas y Sugerencias, así como la información a bordo de los autobuses y en las columnas informativas de las paradas, de las cuales incluye un listado y manifiesta que ya se encuentran colocadas a día de hoy.

Página Web, Apps, Información real en pantalla y Venta de bonos. En este punto el licitador desarrolla aquellos aspectos relacionados con la web y App que manifiesta encontrarse ya implantada, donde indica que alojan los planos y horarios de las líneas, información en tiempo real, calculador de itinerarios, transbordo a otras líneas y demás información de servicio. Además indica que disponen de un servicio con Google Maps de ubicación de paradas, correspondencia de líneas y cálculo de itinerarios.

La licitadora indica que facilitará la venta de bonos en sus oficinas de atención al usuario situadas en las oficinas centrales de El Palmar y en la situada en la avenida Libertad de Murcia, en horario de 8:30 a 15 y 17 a 20:00 de lunes a viernes.

Describe los distintos canales para quejas y sugerencias, tales como web corporativa, teléfono de atención al cliente, oficinas centrales, oficina Libertad, y en todos los buses. Describe el procedimiento en la gestión de reclamación de clientes.

c) IDONEIDAD DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El licitador expone un organigrama en donde especifica la relación de personal cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego en cuanto a los puestos de trabajo de personal de estructura necesario para administración, mantenimiento, tráfico, inspección y atención al cliente.

Realiza una descripción de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo.

No indica expresamente en número de personal asignado a cada puesto.

QUINTO.- *En relación a la proposición económica,*

Por parte del grupo de empresas MONBUS ha sido presentada la siguiente proposición económica:

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Precios ofertados	Año 2022	Año 2023
Veh-km en servicio	1,08000 €	1,08000 €
Veh-h en servicio	35,20000 €	35,20000 €
Amortización de bienes vinculados a Elementos del Transporte	887.400,00 €	887.400,00 €
Amortización del Resto de Elementos	276.000,00 €	276.000,00 €

Ingresos ofertados	Año 2022	Año 2023
Importe por venta de billetes y títulos (recaudación)	6.252.099,42 €	6.599.438,27 €
Importe por publicidad	108.000,00 €	108.000,00 €

Importes de la subvención anual ofertada	Importe en letra	Importe en número
Importe de la subvención al déficit de explotación ofertada para el año 2022	OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	8.046.680,57 €
Importe de la subvención al déficit de explotación ofertada para el año 2023	SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS	7.699.341,71 €

En la oferta presentada, se detecta un error en la cantidad consignada en el concepto de "Amortización de bienes vinculados a Elementos del Transporte" dado que tras aplicar la fórmula establecida en el apartado 1.6 del documento de Prescripciones administrativas, técnicas y económicas, el resultado de dicha operación aritmética para los años 2022 y 2023 coincide con el importe de la subvención ofertado únicamente en el caso de considerar que la cantidad consignada de 887.400,00 € es aplicada sobre 1 unidad en lugar de 87 unidades, por lo que le fue solicitada aclaración sobre este aspecto.

Con fecha de hoy y tras requerimiento de subsanación de la Comisión, el grupo de empresas MONBUS, ha presentado aclaración manifestando que la cantidad consignada de 887.400,00 € responde al número total de unidades del concepto, siendo por tanto el precio unitario el siguiente:

Precios ofertados	Año 2022	Año 2023
Amortización de bienes vinculados a Elementos del Transporte	10.200,00 €	10.200,00 €

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Por parte de la mercantil TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. ha sido presentada la siguiente proposición económica:

Precios ofertados	Año 2022	Año 2023
Veh-km en servicio	1,24315 €	1,25807 €
Veh-h en servicio	40,51132 €	40,99746 €
Amortización de bienes vinculados a Elementos del Transporte	4.612,43 €	3.764,56 €
Amortización del Resto de Elementos	199.712,04 €	198.726,19 €

Ingresos ofertados	Año 2022	Año 2023
Importe por venta de billetes y títulos (recaudación)	4.862.743,90 €	5.557.421,60 €
Importe por publicidad	104.400,00 €	105.652,00 €

Importes de la subvención anual ofertada	Importe en letra	Importe en número
Importe de la subvención al déficit de explotación ofertada para el año 2022	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS	10.912.348,97€
Importe de la subvención al déficit de explotación ofertada para el año 2023	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	10.320.092,55 €

En la oferta presentada, se detecta un error en los importes ofertados a la subvención al déficit de explotación para el año 2022 y para el año 2023, dado que tras aplicar la fórmula establecida en el apartado 1.6 del documento de Prescripciones administrativas, técnicas y económicas, el resultado de dicha operación aritmética para los años 2022 y 2023 no coincide con el importe de la subvención ofertado, obteniendo para el año 2022 la cantidad de 10.876.273,44 € frente a los 10.912.348,97€, y para el año 2023 la cantidad de 10.288.512,11 € frente a los 10.320.092,55 €, por lo que le fue solicitada aclaración sobre este aspecto.

Con fecha de hoy y tras requerimiento de subsanación de la Comisión, la mercantil TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., ha presentado aclaración manifestando que existía un error en los valores unitarios correspondientes a las Amortizaciones, concretamente

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



manifiesta que al transcribir las cifras al MODELO II DE PROPUESTA ECONÓMICA, se consideraron los importes unitarios de las amortizaciones sin la repercusión del Beneficio Industrial. Aporta el cuadro de precios unitarios con repercusión del beneficio industrial que a continuación se indica:

<i>Precios ofertados</i>	<i>Año 2022</i>	<i>Año 2023</i>
<i>Amortización de bienes vinculados a Elementos del Transporte</i>	4.889,18 €	3.990,43 €
<i>Amortización del Resto de Elementos</i>	211.694,76 €	210.649,76 €

Tras la comprobación de la misma, se detecta que existen errores aritméticos probablemente como consecuencia de la aplicación de números decimales.

Respecto a los precios propuestos por cada una de las licitadoras, la costes anuales de operación y amortización correspondientes a los años 2022 y 2023 ofertados por grupo de empresas MONBUS suponen, respectivamente, un 9,27 % y un 9,86 % más bajos que los ofertados por la mercantil TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U.

Respecto a los ingresos propuestos por cada una de las licitadoras, significar que existe una evidente variación respecto del valor mínimo fijado en el Pliego, en concreto la presentada por el grupo de empresas MONBUS.

El valor mínimo de los ingresos consignados por venta de billetes y títulos se estableció en un 70 % de los ingresos reales auditados correspondientes a la prestación actual del servicio en el año 2019, teniendo en cuenta la situación de pandemia creada por la COVID-19.

Analizado el importe consignado por venta de billetes y títulos por el grupo de empresas MONBUS, se detecta que el mismo alcanza, para los años 2022 y 2023, el 90 % y el 95 %, respectivamente, de los ingresos totales del año 2019, suponiendo por tanto que no se incurre en una desviación que pueda suponer la inviabilidad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales, en particular, los costes laborales.

La oferta al déficit de explotación total para los dos años de contrato presentada por el grupo de empresas MONBUS asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (15.746.022,28 €), ascendiendo la puntuación obtenida por aplicación de la fórmula de valoración de las ofertas a 100 puntos.

La oferta al déficit de explotación total para los dos años de contrato presentada por TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. asciende a la cantidad de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.232.441,52 €), ascendiendo la puntuación obtenida por aplicación de la fórmula de valoración de las ofertas a 19,18 puntos.

CONCLUSIÓN

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Este informe se aportará para su estudio a la Comisión Técnica de Valoración. No obstante lo anterior, indicar lo siguiente:

Primero. Las proposiciones presentadas cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el documento de Prescripciones administrativas, técnicas y económicas.

Segundo. La oferta que ha obtenido mayor puntuación es la presentada por la UTE a constituir por las mercantiles CASTROMIL, S.A.U., ALCALABUS, S.L. y LA HISPANO IGUALADINA, S.L.

Tercero. Respecto de las obligaciones contractuales previstas en el documento de Prescripciones administrativas, técnicas y económicas y la inminente puesta en funcionamiento del servicio el próximo 3 de diciembre, advertir al órgano de contratación de la necesidad de exigir el cumplimiento de determinadas condiciones sin las cuales la prestación del servicio sería inviable.

Así, la subrogación del personal, flota de autobuses y puesta en funcionamiento del bono Murcia Tricolor (en todas las líneas y expediciones previstas en el pliego), son condiciones esenciales de ejecución cuyo incumplimiento en los plazos acordados conllevaría la resolución del contrato y por tanto, la adjudicación al siguiente licitador en su caso."

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en el desglose por anualidades precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente. Dado el carácter plurianual del contrato, el gasto correspondiente al ejercicio 2022 estará supeditado a la existencia de crédito en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En base a lo anterior, y atendiendo a la legislación aplicable en particular el art. 5.5 del Reglamento 1370 de la Unión Europea, la Junta de Gobierno en sus funciones de órgano de contratación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la adjudicación a favor de las mercantiles CASTROMIL, S.A.U. con CIF A15000193, ALCALBUS, S.L. con CIF B27413186 y LA HISPANO IGUALADINA, S.L. con CIF B27383454 a constituir en UTE, el contrato del servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre MURCIA y PEDANÍAS, con objeto de garantizar la cohesión territorial de los núcleos de población afectados cuyas necesidades de movilidad deben seguir siendo atendidas, como condición básica de su calidad de vida y para sus necesidades cotidianas, así como para acceder a servicios públicos básicos y a otros de carácter esencial, como medida de emergencia prevista en el art. 5.5 del Reglamento 1370 UE, del servicio público de transporte regular de uso general

SEGUNDO. El importe previsto para la totalidad del contrato asciende a cantidad de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS EUROS CON

Fecha documento: 17 de Noviembre de 2021
FIRMADO

- 1.- ASESOR TÉCNICO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MANUEL SANZ DEL RIO, a 17 de Noviembre de 2021
- 2.- INGENIERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FRANCISCO JUAN FERNANDEZ BOHAJAR, a 17 de Noviembre de 2021
- 3.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 17 de Noviembre de 2021
- 4.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 17 de Noviembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Transportes
(Administración)
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



VEINTIOCHO CÉNTIMOS (15.746.022,28 €), de los cuales OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.046.680,57 €) corresponden a la subvención al déficit de explotación del año 2022 y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (7.699.341,71 €) a la subvención al déficit de explotación del año 2023.

TERCERO. La vigencia de la prestación del servicio será hasta la puesta en funcionamiento del nuevo modelo de transporte y como máximo de dos años. Igualmente, se procederá al establecimiento a favor del adjudicatario de la compensación económica suficiente en los términos previstos en la oferta presentada, con cargo a los créditos presupuestarios 049/4411/47401, a cuyos efectos se ha efectuado los correspondientes documentos contables AD futuros con n°s de operación 920219001313 y 920219001314.

CUARTO. Se consideran obligaciones esenciales de ejecución del contrato los compromisos adquiridos por el licitador propuesto en sus declaraciones responsables, atendiendo al cronograma presentado. En particular:

La subrogación del personal, flota de autobuses y puesta en funcionamiento de la tarjeta Bono Murcia Tricolor (en todas las líneas y expediciones previstas en el documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas y Económicas).

QUINTO. Requerir al adjudicatario propuesto para que presente resguardo acreditativo de la constitución en la Caja del Ayuntamiento de Murcia, de la garantía definitiva por importe del 5% del valor estimado del contrato por cualquiera de las formas previstas en la LCSP. La garantía a constituir asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.658.227,06 €) y tendrá vigencia durante toda la duración del contrato.

SEXTO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en la web municipal www.murcia.es y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. Facultar a la Tte. Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria para la firma del contrato y de cuanta documentación y sus instrucciones fueren precisas para la consecución de los fines previstos, sin perjuicio de las competencias que corresponden a este órgano. Al contrato administrativo se incorporará el documento de prescripciones técnicas y recogerá todos los compromisos adquiridos.

(Documento firmado electrónicamente)